

PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: ARIDES RINCON ARCINIEGAS  
DEMANDADO: EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMENEZ  
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00165-00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 1 de agosto de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-00165-00

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del requerimiento efectuado por el despacho, informa la apoderada del demandante, que remitió la notificación al correo electrónico [lauritagomez\\_15@hotmail.com](mailto:lauritagomez_15@hotmail.com), el cual fue informado por el demandado a través de whatsapp.

En este punto, dígase que no son de recibo para el despacho las diligencias de notificación allegadas, pues se reitera lo señalado en auto de fecha 1 de marzo de 2023, en el cual se indicó que no fueron aportadas las evidencias que acrediten que el abonado telefónico 3176356769 corresponda al señor Edwin Antonio Quintero Jiménez, por lo cual tampoco puede tenerse el mencionado e-mail como la dirección electrónica de uso personal del demandado.

En ese orden de ideas, se ordena nuevamente al demandante que proceda con la notificación de la pasiva, **a la dirección de notificaciones física reportada en la demanda, bajo los parámetros establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 084 del 11 de agosto de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdbcd4aee4b84522989a8215104bed4390bc662a28647e1eceb29b5dcc8563c**

Documento generado en 10/08/2023 10:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>